



**2022 09 20**

página nº 1

**URB. AB. N° 271**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

**INDICE DE URB. AB. N° 271**

- **URB. AB. INFORMACION**
  - **INFORMACION DEL BOP DEL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
  - **INFORMACION DEL DOCM DEL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE  
INFORMACION DEL BOP DEL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

BOP Número 108: miércoles, 14 de Septiembre de 2022

**Alcalá del Júcar**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022 y plantilla de personal [Pág. 8](#)

**B) GASTOS:**

Capítulos	Denominación	Total
1	Gastos de personal	553.295
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	846.200
3	Gastos financieros	7.500
4	Transferencias corrientes	182.890
5	Fondo contingencia e imprevistos	0
6	Inversiones reales	233.549
7	Transferencias de capital	80.841
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	79.925
	<b>Total de gastos</b>	<b>1.984.200</b>

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 108: miércoles, 14 de Septiembre de 2022

**Navas de Jorquera**

Solicitud de licencia municipal para la actividad de almacenamiento y venta de productos fitosanitarios [Pág. 22](#)

“Bodegas San Gregorio Magno, S.C. CLM, ha solicitado licencia municipal para la actividad de “almacenamiento y venta de productos fitosanitarios”, con emplazamiento en ctra. Ledaña, n.º 3 de este término municipal.

BOP Número 109: viernes, 16 de Septiembre de 2022

**Almansa**

Información pública de proyecto de urbanización en la avda. Adolfo Suárez [Pág. 6](#)

BOP Número 110: lunes, 19 de Septiembre de 2022

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

**Comisaría de Aguas**

Información pública en expediente de concesión de aguas públicas en el T.M. de Villaverde de Guadalimar (Albacete) con destino a abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Vivienda estacional. Riego (herbáceos-hortalizas) [Pág. 3](#)

“Uso: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Vivienda estacional. Riego (herbáceos-hortalizas) de 0,4 ha.

Volumen anual (m3/año): 500.

**Captación:**

N.º	T.M.	Prov.	Procedencia agua	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Villaverde de Guadalimar	Albacete	Masa de agua superficial	Arroyos del nacimiento del río Guadalimar	539.070	4.252.028



2022 09 20

página nº 2

URB. AB. N° 271

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

## INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA INFORMACION DEL DOCM DEL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 177 del Miércoles, 14 de Septiembre de 2022

### Consejería de Fomento

**Ayudas y Subvenciones. Orden 170/2022**, de 7 de septiembre, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al alquiler, a la adquisición de viviendas en municipios de pequeño tamaño y a la mejora de su accesibilidad, en el marco del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025.

[NID 2022/8320] 32060 358 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 177 del Miércoles, 14 de Septiembre de 2022

### Ayuntamiento de La Herrera (Albacete)

**Anuncio de 30/08/2022**, del Ayuntamiento de La Herrera (Albacete), sobre información pública de la solicitud de calificación urbanística y licencia de obras, para llevar a cabo el proyecto de ampliación de edificación y pavimentación de explanada, para almacén de productos agrícolas en la parcela 172 del polígono 8.

[NID 2022/8108] 32183 257 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 178 del Jueves, 15 de Septiembre de 2022

### Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete)

**Anuncio de 07/09/2022**, del Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), sobre información pública del Plan de Delimitación de Suelo Urbano.

[NID 2022/8331] 32273 221 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 179 del Viernes, 16 de Septiembre de 2022

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 180 del Lunes, 19 de Septiembre de 2022

### Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

**Convenios. Resolución de 09/09/2022**, de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, de publicación de convenio de cooperación entre la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha con el Ayuntamiento de Letur para la ejecución de actuación de nueva conducción a diseminado y mejora del depósito. Actuación cofinanciable con fondos Feder.

[NID 2022/8426] 32407 311 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 180 del Lunes, 19 de Septiembre de 2022

### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Medio Ambiente. Resolución de 06/09/2022**, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto: Ampliación y mejora de casas rurales en polígono 27 parcela 929, pedanía Vado de Tus, del término municipal de Yeste (expediente PRO-AB-18-0902), situado en el término municipal de Yeste (Albacete).

[NID 2022/8431] 32426 293 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 180 del Lunes, 19 de Septiembre de 2022

### Ayuntamiento de Albacete

**Anuncio de 26/08/2022**, del Ayuntamiento de Albacete, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda, sobre aprobación definitiva del documento que recoge la incorporación a las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de las determinaciones urbanísticas del Proyecto de Singular Interés de la Residencia de Mayores Los Álamos de Santa Gema en Albacete.

[NID 2022/8046] 32456 294 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 180 del Lunes, 19 de Septiembre de 2022

### Ayuntamiento de Albacete

**Anuncio de 30/08/2022**, del Ayuntamiento de Albacete, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda, sobre información pública del Estudio de Detalle en parcela B5.1, sector 1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

[NID 2022/8110] 32460 167 KB [\[Ver detalle\]](#)



**2022 09 20**

página nº 3

**URB. AB. N° 271**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 181 del Martes, 20 de Septiembre de 2022

**Ayuntamiento de Higuera (Albacete)**

**Anuncio de 08/09/2022**, del Ayuntamiento de Higuera (Albacete), sobre información pública del expediente de Modificación Puntual número 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

[NID 2022/8400]

32671

**261 KB** [\[Ver detalle\]](#)

“Que tiene como objeto adecuar determinados aspectos relativos a los condicionantes generales de la edificación y los usos, a las necesidades aparecidas en el municipio, afectando de manera concreta a tres elementos de la normativa urbanística, siendo estos los siguientes:

1. Situación de fuera de ordenación, estableciendo las distintas situaciones acordes con la normativa urbanística de ámbito regional.
2. Condiciones de la edificación.
3. Condiciones de los usos turístico y agroindustrial.

Se puede examinar el expediente en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Higuera, así como en la página web (<https://www.higuera.es>) y sede electrónica (<https://higuera.sedipualba.es/default.aspx>) del Ayuntamiento de Higuera

La modificación puntual afecta a tres elementos de la normativa urbanística:

1. Situación de fuera de ordenación (FO), modificación del artículo 2.2.11, estableciendo las distintas situaciones acordes con la normativa urbanística de ámbito regional (FO Total, FO Parcial y FO en inmuebles no legalizados).

2. Condiciones de la edificación:

- a. Eliminación del requisito de altura mínima de 4m para edificaciones de una sola planta.
- b. Definición de patio delantero alineado con cerramiento de falsa fachada. Modificación de artículo 4.1.15 de patios.
- c. Revisión de los criterios de formación de chaflanes. Modificación de artículo 4.1.24.
- d. Condiciones estéticas.- Anulación de la prohibición de toldos y marquesinas fijos y revisión de tipologías de cubierta, para mantener dentro de la normativa urbanística estas cuestiones.
  - i. Anulación de artículo 4.1.31.- Toldos, marquesinas y repisas, cuya regulación respecto de criterios generales ampliado a todos los elementos adosados a fachadas (toldos, marquesinas, repisas, aparatos de aire acondicionado, antenas, cableados...) quedará recogida en la Ordenanza Municipal de Edificación.
  - ii. Modificación de artículo 4.1.36.- Cubiertas. Modificación de las tipologías de cubierta, permitiendo las cubiertas planas e inclinadas, así como incorporando la posibilidad de instalar otros materiales distintos a la teja. La incorporación de las cubiertas planas, conlleva igualmente una modificación de las determinaciones establecidas para las construcciones por encima de la altura máxima (que actualmente se limita sólo a chimeneas y conductos de ventilación – artículo 4.1.9) incorporando regulación relativa a otros elementos como cajas de ascensores o escaleras.
- e. Condiciones técnicas y de habitabilidad.
  - i. Modificación del artículo 4.1.40 de condiciones higiénicas de la edificación, y del artículo 4.2.27 sobre condiciones del uso vivienda, completando la definición de espacio abierto para que la vivienda cumpla el requisito de vivienda exterior también sobre espacios libres privados.
  - ii. Modificación del artículo 4.1.41 sobre condiciones de los servicios. Se añaden las condiciones a satisfacer de las piscinas privadas vinculadas al uso residencial.

3. Condiciones de los usos:

a. Uso turístico. Desarrollo de la SECCION 10.- USO HOTELERO en suelo urbano, describiendo expresamente los usos extrahoteleros entre los que se engloban los alojamientos turísticos en el medio rural (Casas Rurales, Apartamentos turísticos rurales, Complejos de turismo rural...), de conformidad con la normativa autonómica en materia de turismo rural. Se incorporan dos categorías, la que recoge la definición original del uso hotelero (hoteles, residencial y albergues) y los alojamientos turísticos en el medio rural. Desarrollo de la SECCION 8.- ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y RECREATIVAS en suelo no urbanizable para incorporar expresamente el uso de alojamiento turístico en la categoría de Edificaciones de hostelería.

b. Uso agroindustrial. Desarrollo de la SECCIÓN 11.- USO INDUSTRIAL en suelo urbano, describiendo la industria agropecuaria que englobará la cría y reproducción de insectos e invertebrados. Se completa, además, la definición con la descripción de actividades molestas, insalubres y peligrosas.

La propuesta parte de la base de que:

- No aumenta el aprovechamiento lucrativo privado de algún terreno o desafecta el suelo de un destino público.
- No modifica la calificación, zonificación o uso urbanístico de zonas verdes o espacios libres previstos previamente.
- No clasifica suelo urbano o urbanizable.
- No legaliza actuaciones urbanizadoras irregulares.